DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070003538
Fecha: 29/12/2020
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020",*** faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia adicionará Recursos, los cuales fueron certificados por el Director Integral de Gestión de Recursos de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, en el oficio del 28 de diciembre de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2020020056468 del 28 de diciembre de 2020. El valor a adicionar corresponde a otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud, según Resolución 2610 del 23 de diciembre de 2020, por valor de $92.515.770.079.

GCADAVIDC

c. Que la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable para adicionar recursos al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el radicado No.2020020056498 del 28 de diciembre de 2020.

d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020056535 del 28 de diciembre de 2020.

e. Que el objetivo de este decreto es adicionar presupuesto. con la finalidad de realizar el pago de las deudas de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado al Departamento de Antioquia, para la fase 2 del Acuerdo de Punto Final, ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	**Centro Gestor**	**Pospre FUT**	**Area Funcional**	**Elemento PEP**	Valor	**PROYECTO**
0-PS3150	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.10	999999999	999999	92.515.770.079	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud
				TOTAL	**$92.515.770.079**	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	PROYECTO
0-PS3150	1116	A.2.3.7	330103000	070056015	92.515.770.079	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo el Departamento, Antioquia-Deudas no contempladas en el Plan de Beneficios de Salud PBS
				TOTAL	**$92.515.770.079**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		28/12/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica Despacho Hacienda		28/12/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		29/12/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		28.12.20
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

GCADAVIDC